

 <b>empocaldas</b> <small>Participemos juntos en la Lucha</small>	F-GC-29 Versión 4 Septiembre 2020	<b>EMPOCALDAS S.A E.S.P</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>	
		<b>LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA</b>	

# CONTRATO Y AÑO	0098 de 2020 ✓	Acta N°	7 ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	40.000.000
CONTRATISTA	JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO			2. VALOR ADICION (+)	
NIT O CC:	79.945.005 ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	40.000.000
CDP (#, rubro y fecha)	00359 //21010203// 02 DE MARZO DE 2020 ✓			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	24.000.000 ✓
RP (#, rubro y fecha)	000308//21010203// 06 DE MARZO DE 2020 ✓			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	4.000.000 ✓
				6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	12.000.000 ✓

OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
------------------	---------	----------------------------------	--

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	X	
2- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X	
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
5- Pagos SENA y ICBF.		
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

Laura Cardona Patiño  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

Laura Cardona P. 02/10/20  
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA	
Copia del Acta	X
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).	
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X
Copia del Registro Presupuestal.	X
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32	

Fecha de presentación 30 de septiembre de 2020 ✓

DATOS DEL SUPERVISOR		
ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ	PROFESIONAL UNIDAD JURIDICA	<u>Angela M. Zuluaga M.</u>
NOMBRE	CARGO	FIRMA

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
488.401.176.141	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

## ACTA DE PAGO N° 7 ✓

CONTRATO N°: 0098 DE 2020

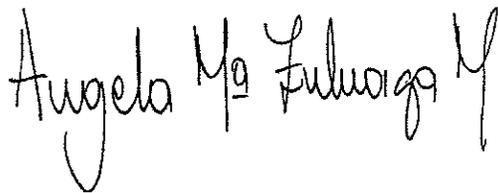
OBJETO: PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

CONTRATISTA JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO

VALOR DEL ACTA: \$ 4.000.000 ✓

En la ciudad de Manizales, al TREINTA (30) del mes de SEPTIEMBRE del 2020, se reunieron: **ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**, Profesional de la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en representación de la empresa contratante y **JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO**, como contratista, con el fin de realizar el acta de pago N° 7 del Contrato N° 0098 del 2020. ✓

RELACIÓN DE PAGOS	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 40'000.000 ✓
ACTA 7	\$ 4.000.000 ✓
VALOR EJECUTADO	\$ 28.000.000 ✓
POR EJECUTAR	\$ 12'000.000 ✓



ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ

Profesional Unidad Jurídica  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO  
Contratista

Manizales, **SEPTIEMBRE 30** de 2020

Doctora

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ**

Profesional Unidad Jurídica

EMPOCALDAS S.A. E.SP.

**REFERENCIA:** Informe actividades realizadas

**OBJETO:** PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y AL AREA JURIDICA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS DIFERENTES ASUNTOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.

A continuación, me permito realizar la relación de las obligaciones ejecutadas entre el día 01 y el día 30 del **MES DE SEPTIEMBRE DE 2020** con relación al contrato No 0098 de 2020, las cuales relaciono a continuación:

#### **OBLIGACIONES**

- Asesorar jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los procesos que se adelanten en la entidad
- Proyectar y responder derechos de petición que se requieran relacionados con el derecho laboral y seguridad social
- Elaborar contestaciones de demandas, de denuncias y demandas que se pudieran presentar en contra de EMPOCALDAS S.A. E.SP. en materia de derecho laboral y seguridad social
- Asesorar Jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los pagos de salarios y de prestaciones laborales de los trabajadores de la empresa
- Representar judicialmente en los procesos laborales y de seguridad social y en aquellos que requiera la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Elaborar conceptos jurídicos de acuerdo con las necesidades de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Brindar acompañamiento y asesoría a la Unidad Jurídica de la empresa en los diferentes procesos que se presenten.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades.

1. Asistencia, participación y aportes en las reuniones del Área Jurídica los jueves 03, 10, 17 y 24 de septiembre a las 2:00 PM.
2. Asistencia, participación y aportes en dos (2) las reuniones del Área Jurídica sobre el tema de destinación de los dineros del proyecto Caldas Vital ante la declaratoria de inconstitucionalidad.
3. Elaboración de respuestas y descargos a la apertura de investigación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de los usuarios:
  - Jose Orlando Patiño – Belalcazar (Caldas)
  - Juan Francisco Zuleta – Belalcazar (Caldas)
  - Luz Amalia Marín – Belalcazar (Caldas)
4. Participación en Comité de Conciliación del lunes 07 de septiembre y elaboración de ficha técnica, caso de la construcción de acometida de alcantarillado en el municipio de Belalcázar (Caldas), donde la señora ENEIDA LOPEZ JARAMILLO reclama mediante abogado a EMPOCALDAS SA ESP, el pago de una indemnización y constitución de servidumbre. Una vez efectuado los estudios de las fichas catastrales, escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, el EOT y el POT del municipio de Belalcazar (Caldas), se identifica que es una calle pública y no un predio privado.
5. Elaboración y sustanciación de la contestación a la demanda Reparación Directa notificada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales, con radicado No 2019-00552 caso Vallejo Chinchiná (Caldas), presentada por el señor José Fernando Vallejo López.
6. Elaboración y sustanciación de dos (2) Oferta Económicas:
  - Constitución de Servidumbre de Acueducto al señor Gustavo Jaramillo Ríos, propietario del predio La Barranca, vereda La Ilusión, ubicado en el municipio

de Neira (Caldas), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 106-228. La oferta económica se sustenta por la firma Lonja Propiedad Raíz de Caldas, en un informe técnico de avalúo, al tasar económicamente el valor del área afectada con ocasión al tramo de infraestructura que debe construirse y/o instalarse en parte del predio de su propiedad, en valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000), que corresponde a 700 m<sup>2</sup> de área de servidumbre (350 m<sup>2</sup> por 2 metros de ancho / 146 m<sup>2</sup> de área de construcción según IGAC), según avalúo No 8899 de septiembre 07 de 2020.

- Constitución de Servidumbre de Acueducto a los señores Eulalia Echeverry Peláez, Ignacio Echeverry Peláez y Lucia Peláez de Echeverry, propietario del predio El Molino, vereda Pocito, ubicado en el municipio de Salamina (Caldas), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 118-8931. La oferta económica se sustenta por la firma Lonja Propiedad Raíz de Caldas, en un informe técnico de avalúo, al tasar económicamente el valor del área afectada con ocasión al tramo de infraestructura que debe construirse y/o instalarse en parte del predio de su propiedad, presentado oferta de por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$10.525.260), que corresponde a 3024.5 m<sup>2</sup> de área de servidumbre (1315 m<sup>2</sup> por 2.3 metros de ancho / 540 m<sup>2</sup> de área de construcción según IGAC), según avalúo No 8870 de septiembre 07 de 2020.
7. Elaboración de minutas de Contrato de Mutuo entre EMPOCALDAS y Marisol Velásquez Franco, y Contrato de Hipoteca entre EMPOCALDAS y María Ligia Franco Arias. La señora Marisol Velásquez Franco es empleada de EMPOCALDAS, se constituyó el contrato de mutuo por valor de \$ 37'000.000, pero la hipoteca se constituye María Ligia Franco Arias, madre de la trabajadora y propietaria del bien inmueble de garantía.
  8. Asistencia, participación y aportes en dos (2) las reuniones del Área Jurídica sobre el tema de la trabajadora oficial Adriana Patricia Vélez Bolívar, asunto referido al no pago de incapacidades por la Nueva EPS y donde se decidió el cobro coactivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J.R.A.P.', with a long, sweeping underline that extends to the left.

**JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO**  
**CONTRATISTA**

Manizales, septiembre 30 de 2020

## INFORME DE SUPERVISIÓN

**LA SUSCRITA PROFESIONAL DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.- EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 098 DE 2020**

### CERTIFICA QUE

El contratista **JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.005 de Bogotá, desarrollo las siguientes actividades, las cuales se encuentran contempladas en el contrato N°.098 de 2.020.

### OBLIGACIONES

- Asesorar jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los procesos que se adelanten en la entidad
- Proyectar y responder derechos de petición que se requieran relacionados con el derecho laboral y seguridad social
- Elaborar contestaciones de demandas, de denuncias y demandas que se pudieran presentar en contra de EMPOCALDAS S.A. E.SP. en materia de derecho laboral y seguridad social
- Asesorar Jurídicamente a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en los pagos de salarios y de prestaciones laborales de los trabajadores de la empresa
- Representar judicialmente en los procesos laborales y de seguridad social y en aquellos que requiera la Unidad Jurídica de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Elaborar conceptos jurídicos de acuerdo con las necesidades de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- Brindar acompañamiento y asesoría a la Unidad Jurídica de la empresa en los diferentes procesos que se presenten.

Para cumplir con las anteriores obligaciones desarrollé las siguientes actividades.

1. Asistencia, participación y aportes en las reuniones del Área Jurídica los jueves 03, 10, 17 y 24 de septiembre a las 2:00 PM.

2. Asistencia, participación y aportes en dos (2) las reuniones del Área Jurídica sobre el tema de destinación de los dineros del proyecto Caldas Vital ante la declaratoria de inconstitucionalidad.
3. Elaboración de respuestas y descargos a la apertura de investigación de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de los usuarios:
  - Jose Orlando Patiño – Belalcazar (Caldas)
  - Juan Francisco Zúñiga – Belalcazar (Caldas)
  - Luz Amalia Marín – Belalcazar (Caldas)
4. Participación en Comité de Conciliación del lunes 07 de septiembre y elaboración de ficha técnica, caso de la construcción de acometida de alcantarillado en el municipio de Belalcázar (Caldas), donde la señora ENEIDA LOPEZ JARAMILLO reclama mediante abogado a EMPOCALDAS SA ESP, el pago de una indemnización y constitución de servidumbre. Una vez efectuado los estudios de las fichas catastrales, escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, el EOT y el POT del municipio de Belalcazar (Caldas), se identifica que es una calle pública y no un predio privado.
5. Elaboración y sustanciación de la contestación a la demanda Reparación Directa notificada por el Juzgado Cuarto Administrativo de Manizales, con radicado No 2019-00552 caso Vallejo Chinchiná (Caldas), presentada por el señor José Fernando Vallejo López.
6. Elaboración y sustanciación de dos (2) Oferta Económicas:
  - Constitución de Servidumbre de Acueducto al señor Gustavo Jaramillo Ríos, propietario del predio La Barranca, vereda La Ilusión, ubicado en el municipio de Neira (Caldas), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 106-228. La oferta económica se sustenta por la firma Lonja Propiedad Raíz de Caldas, en un informe técnico de avalúo, al tasar económicamente el valor del área afectada con ocasión al tramo de infraestructura que debe construirse y/o instalarse en parte del predio de su propiedad, en valor de OCHO MILLONES

SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$8.750.000), que corresponde a 700 m<sup>2</sup> de área de servidumbre (350 m<sup>2</sup> por 2 metros de ancho / 146 m<sup>2</sup> de área de construcción según IGAC), según avalúo No 8899 de septiembre 07 de 2020.

- Constitución de Servidumbre de Acueducto a los señores Eulalia Echeverry Peláez, Ignacio Echeverry Peláez y Lucia Peláez de Echeverry, propietario del predio El Molino, vereda Pocito, ubicado en el municipio de Salamina (Caldas), identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 118-8931. La oferta económica se sustenta por la firma Lonja Propiedad Raíz de Caldas, en un informe técnico de avalúo, al tasar económicamente el valor del área afectada con ocasión al tramo de infraestructura que debe construirse y/o instalarse en parte del predio de su propiedad, presentado oferta de por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS (\$10.525.260), que corresponde a 3024.5 m<sup>2</sup> de área de servidumbre (1315 m<sup>2</sup> por 2.3 metros de ancho / 540 m<sup>2</sup> de área de construcción según IGAC), según avalúo No 8870 de septiembre 07 de 2020.
7. Elaboración de minutas de Contrato de Mutuo entre EMPOCALDAS y Marisol Velásquez Franco, y Contrato de Hipoteca entre EMPOCALDAS y María Ligia Franco Arias. La señora Marisol Velásquez Franco es empleada de EMPOCALDAS, se constituyó el contrato de mutuo por valor de \$ 37'000.000, pero la hipoteca se constituye María Ligia Franco Arias, madre de la trabajadora y propietaria del bien inmueble de garantía.
  8. Asistencia, participación y aportes en dos (2) las reuniones del Área Jurídica sobre el tema de la trabajadora oficial Adriana Patricia Vélez Bolívar, asunto referido al no pago de incapacidades por la Nueva EPS y donde se decidió el cobro coactivo.

**Para constancia se firma al treinta (30) día del mes de SEPTIEMBRE, de dos mil veinte (2020)**

Angela Ma Zuluzaga M

**ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ  
PROFESIONAL UNIDAD JURÍDICA  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



F-GF-02  
Versión 3  
Agosto 2020

**GESTION FINANCIERA**  
**DOCUMENTOS SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO**  
**OBLIGADOS A FACTURAR**

Nº  
DMA 104

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
NIT. 890.803.239-9

SECCIONAL	MANIZALES	CENTRO DE COSTOS	11102	MANIZALES SECRETARIA GENERAL
-----------	-----------	------------------	-------	------------------------------

REGIMEN COMUN. GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR  
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

RESOLUCIÓN DIAN N° 18764001898149 DESDE DMA 1 HASTA DMA50.000 VIGENCIA DESDE 10/08/2020 HASTA 10/02/2022

CIUDAD Y FECHA:	Manizales 30 de Septiembre de 2020		
NOMBRES Y APELLIDOS:	JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO		
CEDULA O NIT:	79945005	TELEFONO	3227488093
DIRECCION:	Carrera 23 No 74-02		

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN	
PRESTAR ASESORIA Y APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL Y EL AREA JURIDICIA DE EMPOCALDAS SA ESP EN LOS DIFERENTES ASUSNTOS QUE SEA REQUERIDO	

Nombre	JOSE RICARDO ALVAREZ PUERTO	SUBTOTAL:	\$ 4.000.000
Cedula	79945005	RETENCION RENTA:	
	FIRMA DE ACEPTACION VENDEADOR	TOTAL A PAGAR:	\$ 4.000.000



RAZON SOCIAL:	JOSE RICARDO ALVAREZ
IDENTIFICACION:	CC-79945005
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2020-10-01
FECHA DE PAGO:	2020-10-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERIODO PENSION:	2020-09
PERIODO SALUD:	2020-09
NUMERO PLANILLA:	8608995185
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8606395625
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	1	\$ 0	\$ 200.000	\$ 200.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 0	\$ 256.000	\$ 256.000
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 0	\$ 8.400	\$ 8.400
Total a pagar				\$ 0	\$ 464.400	\$ 464.400

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P.  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

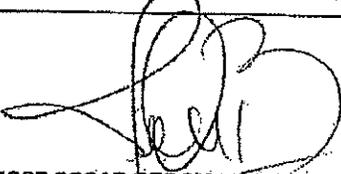
NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000308 ✓

**FECHA DE EXPEDICION** 2020/03/06  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** - 000369  
**COMPROMISO QUE AMPARA** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 0098 MAR 06 DE 2020  
**BENEFICIARIO** ALVAREZ PUERTO JOSE RICARDO  
**C.C NRO** 79945005

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	40,000,000
<b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>40,000,000</b>

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

**PLAZO DE EJECUCION 300 DIAS**